

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 550 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA (RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2025 DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS).

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 13 de junio de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 9.900 de 12 de febrero de 2024), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 12 de marzo de 2025, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 9.839, de 14 de marzo de 2025), para proveer 550 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre, con reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería, en la sesión del día 7 de abril de 2026, ha adoptado los acuerdos que se recogen a continuación.

PRIMERO.- APROBAR la relación provisional de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la tercera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo, con indicación de las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas físicas realizadas, así como la puntuación total, según las relaciones nominales que se incorporan como ANEXO I "RELACIÓN DE PUNTUACIONES PROVISIONALES DE LA TERCERA PRUEBA (PRUEBAS FÍSICAS) - TROPA Y MARINERÍA", y como ANEXO II "RELACIÓN DE PUNTUACIONES PROVISIONALES DE LA TERCERA PRUEBA (PRUEBAS FÍSICAS) – TURNO LIBRE".

SEGUNDO.- DAR PUBLICIDAD a las fórmulas utilizadas para realizar la interpolación de las marcas obtenidas por los aspirantes en las distintas pruebas.

La Base 5. "CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN" de las Específicas aprobadas mediante Decreto de 27 de febrero de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias por el que se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre, con reserva de plazas para militares



profesionales de tropa y marinería (en adelante Bases Específicas), en su apartado, 5.1 Normas generales, recoge expresamente:

“Todas aquellas pruebas que sean puntuables y en su cálculo numérico se puedan obtener números decimales, se procederá a establecer como nota la obtenida de redondear al valor del segundo decimal.”

En unión a lo anterior, hay que aplicar lo dispuesto para cada una de las pruebas físicas detalladas en el Anexo II de las Bases Específicas. Así, para las marcas realizadas por los aspirantes que no consten expresamente en los cuadros de marcas y puntuaciones de cada una de las pruebas, la puntuación que alcanza el aspirante ha de obtenerse mediante interpolación de la puntuación correspondiente a la marca anterior recogida en el cuadro de marcas y puntuaciones, y la recogida posteriormente.

Las fórmulas de interpolación utilizadas en función del tipo de prueba realizada son las que se indican a continuación:

- Pruebas de tiempo (carrera de velocidad sobre 60 metros, carrera de resistencia sobre 800 metros y natación sobre 25 metros):

$$P = P_i + \frac{(M_i - M)}{(M_i - M_s)} \cdot (P_s - P_i)$$

- Pruebas de distancia (salto de longitud desde la posición de parado y lanzamiento de balón medicinal):

$$P = P_i + \frac{(M - M_i)}{(M_s - M_i)} \cdot (P_s - P_i)$$

Leyenda:

- **P**= puntuación obtenida.
- **M**= tiempo o distancia obtenida.
- **M_i**= marca inferior del tramo.
- **M_s**= marca superior del tramo.
- **P_i**= puntuación inferior.
- **P_s**= puntuación superior.



De acuerdo con el contenido de la Base 5.2.c) de las Específicas, *“la nota final vendrá determinada a través de la media aritmética correspondiente al conjunto de las pruebas.”*

TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO de los aspirantes, que se está a la espera de recibir por parte del Instituto de Salud Carlos III O.A., la comunicación de los resultados obtenidos en las pruebas antidopaje realizadas durante la celebración de la tercera prueba de la fase de oposición (pruebas físicas).

En el caso de que se reciba comunicación de existencia de algún resultado positivo en las mencionadas pruebas realizadas, esta circunstancia se pondrá en conocimiento de los aspirantes afectados mediante notificación individual. En la relación definitiva de aspirantes que superan la tercera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo dichos aspirantes resultarán excluidos, debiendo seguirse las instrucciones que allí se determinen y las que les sean notificadas, en su caso.

CUARTO.- PONER EN CONOCIMIENTO de los aspirantes que figuran relacionados en los Anexos I y II al presente Anuncio, que la cuarta prueba de la fase de oposición (reconocimiento médico), tendrá lugar a partir del día 20 de abril de 2026.

Las fechas, sedes y horarios en que se celebrará, así como la distribución concreta de aspirantes, se publicará con la mayor antelación posible a su inicio en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento de Madrid, y en el Tablón de Edictos Electrónico.

QUINTO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de **3 días hábiles**, contados **a partir del día siguiente** al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, para solicitar, **exclusivamente**, la revisión de la puntuación obtenida en la tercera prueba de la fase de oposición (pruebas físicas).

Las alegaciones deberán presentarse mediante instancia normalizada dirigida al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 550 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, con reserva de plazas para militares profesionales de Tropa y Marinería, a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38.2 y en el Anexo "Procedimientos 1 administrativos electrónicos y colectivos de personas físicas obligadas a relacionarse por medios electrónicos", de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el 26 de febrero de 2019.



SEXTO.- HACER PÚBLICO, para general conocimiento, el presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

Firmado electrónicamente

La Secretaria Titular,

María del Carmen Morillas Delgado



Información de Firmantes del Documento

